



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI  
*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Radicación: \*200046012019\*

0700.23.01.19.1148  
Santiago de Cali, agosto 30 de 2019

**ANÓNIMO**  
fajiru@hotmail.com  
Ciudad.

Fecha: 02/09/2019 Hora: 13:59:50  
Remitente: VENTANILLA UNICA-2  
Destinatario: ANONIMO  
Empresa PARTICIPACION CIUDADANA

Folios: 1

**Asunto: Requerimiento No.528-2019, V.U. 12891 de agosto 28 de 2019  
Derecho de Petición.**

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscal que le compete, recibió derecho de petición interpuesta en forma **ANÓNIMA** y traslado por competencia por parte de la Contraloría General de la República manifestando los siguiente *“Presuntas irregularidades relacionadas con el contrato suscrito por la Secretaría de Educación de Cali No.4143.010.26.592-2017 por valor de \$580.000.000, donde el objeto del contrato no ha sido ejecutado, desmejorando la calidad de la educación en el municipio, además del detrimento patrimonial puesto que ha sido pagado pero NO EJECUTADO (...)”*. Sic.

Se determina el traslado, a la Dirección Técnica ante **EDUCACIÓN**, a cargo de la Doctora **MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS** quién se ubica en el edificio Fuentes Versalles piso 5, Teléfono: 6442000 ext. 644 y 618, y **se dé respuesta definitiva y de fondo** en el proceso auditor, dentro de los términos establecidos en el artículo 70 Ley 1757 de 2015.

Se anexa copia del oficio No.0700.23.01.19.1181

Cordialmente,

**YURY PAOLA MOLINA CÓRDOBA**  
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Amparo Pinto Zambrano	Auditor II	
Revisó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	
Aprobó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!* SC3895-1



0700.23.01.19.1181  
Santiago de Cali, Agosto 30 de 2019

Doctora  
**MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS**  
Directora Técnica ante Educación  
Edificio Fuentes Versalles Piso 5  
Cali Valle

**ASUNTO: Requerimiento No.528-2019, V.U. 12891 de agosto 28 de 2019  
Derecho de Petición.**

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscal que le compete, recibió derecho de petición interpuesta en forma **ANÓNIMA** y traslado por competencia por parte de la Contraloría General de la República manifestando los siguiente *“Presuntas irregularidades relacionadas con el contrato suscrito por la Secretaría de Educación de Cali No.4143.010.26.592-2017 por valor de \$580.000.000, donde el objeto del contrato no ha sido ejecutado, desmejorando la calidad de la educación en el municipio, además del detrimento patrimonial puesto que ha sido pagado pero NO EJECUTADO (...)”*. Sic.

Se adjunta cincuenta y tres (53) folios, donde reposa toda la información del contrato en mención.

Conforme a lo anterior se procede a dar traslado al proceso auditor, a la Dirección Técnica a su cargo para que sean analizados, verificados, ampliados si se requiere y se dé respuesta definitiva **durante los siguientes seis (6) meses posteriores a su recepción en ventanilla única**, conforme lo establecido en el parágrafo primero del artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.

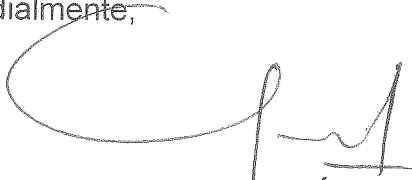
La respuesta de fondo debe ser enviada a esta oficina para ser remitida al peticionario, de conformidad con lo establecido en el procedimiento P3 versión 27.



***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*** SC3895-1

Solicitamos complementar el diligenciamiento del aplicativo SIPAC y mantenerlo actualizado, con las actuaciones adelantadas hasta el envío de la respuesta.

Cordialmente,



**YURY PAOLA MOLINA CÓRDOBA**  
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

C.C.: Requerimiento No.528-2019

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Amparo Pinto Zambrano	Auditor II	
Revisó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	
Aprobó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!***

SC3895-1